



LICITACIÓN No. 001-2023

“COMPRA DE PRENDAS Y CALZADO DE DOTACIÓN: PANTALÓN, CAMIBUSO, CAMISETA TIPO POLO, BOTAS DE CAUCHO, PAVA PESCADORA, CHALECO, CAMISA, CHAQUETA, UNIFORME ANTIFLUIDO, ZAPATOS.”

RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

HUMANICEMOS DH, por medio del presente documento, siendo el dos (02) de mayo de 2023, procede a publicar las apreciaciones frente a las observaciones presentadas dentro del término de referencia definitivo N° 001-2023 cuyo objeto consiste en la **“COMPRA DE PRENDAS Y CALZADO DE DOTACIÓN: PANTALÓN, CAMIBUSO, CAMISETA TIPO POLO, BOTAS DE CAUCHO, PAVA PESCADORA, CHALECO, CAMISA, CHAQUETA, UNIFORME ANTIFLUIDO, ZAPATOS.”**

El proponente **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE** presentó las siguientes observaciones al proceso de licitación en mención. (Se adjunta las debidas solicitudes de observaciones) Para el efecto, las observaciones se agrupan por aspectos, indicando en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre las mismas otorga **HUMANICEMOS DH**.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR **PROPONENTE COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE** RECIBIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO con fecha: veintiocho (28) de abril de 2023.

1. Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.4. Forma de pago, para estudio de crédito es necesario que nos hagan llegar los siguientes documentos: a. Estados Financieros de los dos (2) últimos años corte 31 de diciembre con notas (2021-2022) Dictamen de Revisor Fiscal, b) Dos (2) Referencias comerciales c). Dos (2) Referencias Bancarias d). Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días, e). Fotocopia de RUT actualizado f). Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal g). Formato "Solicitud para creación y/o Actualización de Clientes. H). Corporativos" debidamente diligenciado (Ver anexo).

RESPUESTA: No es viable realizar la entrega de los documentos legales sin contar con una relación comercial y durante la etapa precontractual, esto teniendo en cuenta la protección de la información. Dado el caso, que en la etapa contractual se logre perfeccionar alguna relación comercial, en esa etapa se entregará los documentos legales correspondiente. Una vez formalizado el contrato vamos a realizar pago del 50% anticipado como parte del negocio y el 50% restante a 30 días después de recibido a satisfacción para surtir el trámite administrativo de revisión de todas las prendas y su calidad más el trámite administrativo para el pago, el riesgo es compartido.

La observación NO ES ACEPTADA

2. En el Parágrafo quinto. Es importante aclarar que los impuestos estarán a cargo de quien, conforme a la normatividad legal vigente, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación.



RESPUESTA:

Somos una organización no gubernamental (ONG) financiada por organismos internacionales y contamos con un certificado de utilidad común que acredita que somos una Organización que realiza actividades con recursos de las donaciones de otros países y organizaciones internacionales.

En consecuencia, nos acogemos a los efectos del artículo 96 de la Ley 788 de 2002 y el decreto Único reglamentario 1651 de 2021, y nos permitimos solicitar la adopción de las medidas necesarias para que no se genere el cobro de Impuesto al valor agregado IVA en la expedición de facturas por concepto de productos y/o servicios que emitan a nombre nuestro.

"Artículo 96. Exención para las donaciones de gobiernos o entidades extranjeras. Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación. El Gobierno nacional reglamentará la aplicación de esta exención".

No estamos solicitando al Oferente que haga evasión de impuestos si no que considere el cumplimiento de las leyes citadas que como organización nos hacen exentos de cobro de gravámenes.

La observación NO ES ACEPTADA

3. En el Numeral 1.5. Garantías - Calidad del bien o servicio con relación al plazo de vigencia del amparo de calidad de la póliza de cumplimiento, solicitamos la reducción de dicho término a dos (2) meses.

RESPUESTA: De acuerdo con nuestras políticas internas, y de conformidad con la matriz de riesgos de las garantías del contrato, las garantías que se están pidiendo son para los contratistas con lotes asignados posterior a la realización de todas las etapas de esta licitación y deben dar cobertura a los términos del contrato y la duración de este. Se contempla que la duración del contrato sea aproximadamente de 6 meses con entregas parciales durante este periodo de tiempo, por lo tanto, las pólizas de garantía deben dar cobertura a ese periodo de tiempo. Adicionalmente la dotación no se entrega al personal completa, sino periódicamente, todas las prendas no serán usadas al mismo tiempo.

Es viable realizar el ajuste a la cobertura de la garantía de Calidad, sin embargo, el plazo de cobertura corresponderá hasta seis (06) meses.

LA OBSERVACIÓN ES ACEPTADA PARCIALMENTE Y SE PROCEDERÁ A MODIFICAR EL DOCUMENTO, quedando así:



Garantía	Cobertura	Monto Mínimo	Vigencia
Calidad del bien o servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien o servicio suministrado por EL OFERENTE	20% del valor total del Contrato o negocio	Vigencia del Contrato o negocio, más seis (06) meses

4. Con relación a las muestras requeridas en el Numeral 3.9. Entrega de muestras, agradecemos incluir que las mismas, son propiedad de los posibles oferentes y deben restituirse a la finalización de la evaluación y aprobación de los bienes objeto del contrato.

RESPUESTA: En el Numeral 3.9 se especifica que las muestras serán regresadas a los oferentes una vez se surta el proceso de evaluación. Con la entrega de las muestras, se deben suministrar los datos de contacto para realizar la devolución de las mismas.

La observación NO ES ACEPTADA

5. Así mismo, solicitamos poder presentar muestras similares en composición y diseño con las cuales se puede verificar la calidad de la confección y acabados, pues en caso de requerirlas de acuerdo con las especificaciones requeridas las mismas deben ser confeccionadas y este proceso tarda aproximadamente treinta (30) días.

RESPUESTA: La entrega de muestras tiene dos momentos, el primero es con la entrega de muestras junto con la oferta para evaluar materiales, diseño, colores y acabados que pueden ofrecer en términos técnicos, con el fin de comparar entre los oferentes los estándares de calidad de los entregables en los que se elaborarán las prendas según la oferta, como se describe en el documento las muestras corresponden al 20 % del criterio de evaluación comercial y también causal de rechazo.

Como se indica en su pregunta, son muestras similares con el fin de ejemplificar lo que pueden llegar a fabricar pueden presentar otros colores, otros logos etc.

El segundo momento de entrega de muestras será para los contratistas seleccionados, de acuerdo a los lotes asignados, deberán hacer una muestra real de los productos para aprobación de diseños, colores y telas antes de fabricar los lotes completos.

Como lo indican en la pregunta, si el tiempo de confección es de 30 días, por favor especificarlo en la oferta.

La observación NO ES ACEPTADA

6. Por favor informar si la actividad de toma de tallas se realiza en una sola sede o en varias, asimismo ofrecemos la modalidad de toma de tallas virtual con instructivo y acompañamiento.

RESPUESTA: Es importante que se especifique en la oferta esta opción, en caso de ser escogidos deben enviar un tiraje completo de tallas de cada prenda para poder indicar las cantidades por tallas



de acuerdo a sus tallajes, las cuales se les devuelven una vez se tomen las tallas.

La observación ES ACEPTADA

7. En la Sección VII - 1.2. Descripción, solicitamos a Humanicemos establecer un plazo de entrega de sesenta (60) días contados a partir de la aceptación expresa de la orden de compra, su legalización, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores, bordados y pago de anticipo en caso de prendas bordadas. Dicho plazo de 60 días solo se empieza a contar cuando se hayan realizado la totalidad de las actividades mencionadas anteriormente. Para efectos de determinar la disponibilidad de telas, es importante tener en cuenta que, por la situación de escasez de insumos en el mercado textil, los proveedores no tienen inventarios de las telas, tienen retrasos en las entregas y los plazos de entrega que informan son estimados, por lo tanto, hasta tanto Comercializadora Arturo Calle S.A.S. no reciba y revise la tela por parte del proveedor textil no se da inicio al plazo de entrega antes indicado.

RESPUESTA: La oferta de cada proponente debe incluir los tiempos de entrega según los lotes y es un criterio de evaluación y comparación entre los oferentes, así mismo el tiempo de garantía de las prendas. Ver criterios de evaluación en el numeral 4.2 **SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y FACTORES DE SELECCIÓN**

La observación NO ES ACEPTADA

8. Adicionalmente, aclaramos que las prendas se confeccionan de acuerdo con la talla estándar del beneficiario informada en la actividad de toma de tallas y no sobre medidas personalizadas.

RESPUESTA: No se está solicitando tallaje personalizado ni toma de medidas para la confección de las prendas.

La observación NO ES ACEPTADA

9. Agradecemos incluir en el Numeral 1.9. Devoluciones, los siguientes plazos relacionados con la garantía de calidad y efectividad de esta:
 - i. Garantía de calidad: Treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, contados a partir de la entrega de los bienes.
 - ii. Respuesta a la Reclamaciones: Quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la reclamación y las prendas objeto de reclamo.
 - iii. Efectividad de la garantía: Quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.
 - iv. Servicios postventa.

RESPUESTA: De acuerdo con nuestras políticas internas, y de conformidad con la matriz de riesgos de las garantías del contrato, es viable realizar el ajuste a los criterios de devolución.



La observación ES ACEPTADA PARCIALMENTE Y SE PROCEDERÁ A MODIFICAR EL DOCUMENTO, quedando así:

7.8 GARANTÍA

El contratista deberá garantizar entrega oportuna de las prendas teniendo en cuenta las fechas establecidas acordadas y que permitan dar cumplimiento a **HUMANICEMOS DH** a los términos de ley.

- a) Garantía de calidad mínima: Noventa (90) días calendario para prendas de vestir y cuatro (4) meses para calzado, contados a partir de la entrega de los bienes.
- b) Respuesta por garantía: Veinte (20) días calendario para arreglos y/o ajustes y Treinta (20) días calendario para reposición de prendas que requieran una nueva confección.

7.9 DEVOLUCIONES

HUMANICEMOS DH devolverá las prendas que no cumplan con los requerimientos y estándares de calidad solicitados, definidos en este documento y el **CONTRATISTA** deberá entregar nuevamente en las condiciones pactadas en el término de Veinte (20) días calendario.

- a) Respuesta a la Reclamaciones: Siete (7) días hábiles siguientes al recibo de la reclamación y las prendas objeto de reclamo.
- b) Servicios postventa.

- 8 Solicitamos incluir en el documento, que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como ajustes de largo de botas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla

RESPUESTA: No se realizarán solicitudes de ajustes y/o arreglos en prendas, para eso es importante enviar el tiraje completo de tallas de cada prenda.

La observación NO ES ACEPTADA

- 9 Agradecemos tener en cuenta que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación del presente proceso, las telas ofertadas están sujetas a disponibilidad de inventario por parte de las textileras, lo anterior teniendo en cuenta el desabastecimiento textil que se presenta en la actualidad.

RESPUESTA: Se sugiere enviar en la oferta una o dos opciones de telas que cumplan con las características, para poder escoger entre una y otra.

La observación ES ACEPTADA

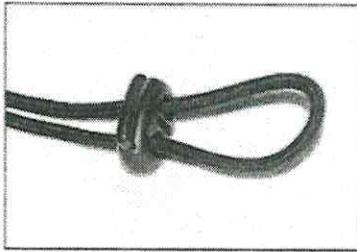


El proponente **DOTACIONES ALIANZA OPERATIVA** presentó las siguientes observaciones al proceso de licitación en mención. (Se adjunta las debidas solicitudes de observaciones) Para el efecto, las observaciones se agrupan por aspectos, indicando en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre las mismas otorga **HUMANICEMOS DH**.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR **PROponente DOTACIONES ALIANZA OPERATIVA** RECIBIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO con fecha: veintiocho (28) de abril de 2023.

1. Me pongo en contacto con ustedes en relación al lote uno, de su catálogo de productos, y específicamente sobre el ítem 1. Estoy interesado en obtener información adicional acerca del sistema ajustable para cerrar al ancho del tobillo del pantalón. Me gustaría conocer más detalles sobre cómo requieren este sistema, como el tipo de material que se utilizará, así como el sistema específico que se utilizará para el ajuste. ¿Se utilizará un sistema de ajuste de velcro, un sistema de cordón, o un sistema de caucho?

RESPUESTA: Pueden ofertar un sistema ajustable de caucho, con dispositivo de ajuste y/o terminal para caucho. Imagen de referencia:



La observación ES ACEPTADA

El proponente **COMERCIALIZADORA MCALLISTER S.A.S** presentó las siguientes observaciones al proceso de licitación en mención. (Se adjunta las debidas solicitudes de observaciones) Para el efecto, las observaciones se agrupan por aspectos, indicando en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre las mismas otorga **HUMANICEMOS DH**.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR **PROponente COMERCIALIZADORA MCALLISTER S.A.S** RECIBIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO con fecha: veintiocho (28) de abril de 2023.

1. 3.6 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Con respecto a este ítem no alcanzamos a cumplirlo o enviar este tipo de documento puesto que las certificaciones que se solicitaron aún no han sido respondidas por los clientes.

- La propuesta es enviar a cambio: LAS COPIAS DE LAS FACTURAS y/o las CALIFICACIONES DE AÑOS ANTERIORES DADAS por ellos.

RESPUESTA: Documentos equivalentes a certificados de experiencia:



- Calificaciones como proveedores
- Certificaciones, aunque no estén vigentes y/o recién expedidas
- RUP
- Documentos que demuestren experiencia licitando.

La observación ES ACEPTADA

2. 3.9 ENTREGA DE MUESTRAS

Por cuestión de tiempo podemos llevar:

- Muestras de chaqueta con el material ofertado y modelos que no son de ese material, entonces así el cliente definiría modelo.

RESPUESTA: Si, lo importante es que se identifiquen claramente que muestras son para evaluación de material y cuales son para evaluación de modelo.

- Muestras de diferentes bordados hechos a nuestros clientes.

RESPUESTA: Si, las muestras no necesariamente deben presentarse con logos de la corporación, pero sí presentar muestras de bordados y sublimados en otro tipo de prendas que permita verificar los estándares de calidad que pueden elaborar.

La observación ES ACEPTADA

NOTA: Leer pliego nuevamente, debido a que se realizaron varios cambios importantes en el mismo, de acuerdo a las respuestas de este documento y el cronograma.

FIRMA

CARGO: Coordinadora Administrativa y Financiera

FECHA: 2 de mayo de 2023